

V I S I O :

El Expte. S-5-97 D.E. H-2001/97 SOCIEDAD DE ARQUITECTOS
-PERGAMINO-

ATENTO:

A los antecedentes del Arquitecto Mario Roberto Alvarez, que lo proyecta como un argentino destacado en el ámbito de la arquitectura de nuestro país y del mundo, donde lo ligan estrechos vínculos con nuestra ciudad por lazos afectivos, porque una parte de su frondosa obra la hiciera precisamente en nuestro terruño, tal como se desprende de la lectura de la misma, donde obras como el famoso Hotel Roncatti figuran en los anales de la arquitectura como ejemplo del buen hacer, es que aprovechando la oportunidad de que por acción directa de la Sociedad de Arquitectos de Pergamino se le rendirá un merecido homenaje el día 22 de agosto del corriente en la Casa de la Cultura local.-

FOR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de agosto de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Ante la visita del Arquitecto Mario Roberto Alvarez el día 22 de agosto del corriente, a raíz del homenaje que se realizará en la Casa de la Cultura local, declárase al mismo HUESPED DE HONOR de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2o.- La oportunidad de realizar dicho reconocimiento se basa en que siendo un profesional destacado a nivel de nuestro país y del mundo, uniéndolo lazos afectivos con nuestra ciudad, parte de su importante obra la haya desarrollado en Pergamino, siendo un orgullo para los pergaminenses que la misma tenga bases en nuestra patria chica.-

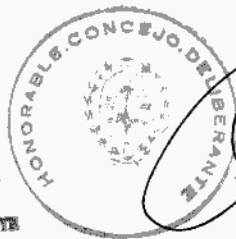
ARTICULO 3o.- Hágase conocer la presente Resolución al Arquitecto Mario Roberto Alvarez, al Departamento Ejecutivo Municipal, a legisladores nacionales y provinciales de nuestra sección, a las entidades intermedias y medios de información locales.-

ARTICULO 4o.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 19 de 1997.-

RESOLUCION No 837/97.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE